

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 094

Sesión Ordinaria No. 094

Sesión: Ordinaria

Fecha: miércoles, 13 de abril de 2022

Hora: 15h00 p.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 15h20 p.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas a la Sesión ordinaria No. 094 y solicita al señor Secretario, se informe si ingresaron documentos a esta Comisión.

Interviene el señor Secretario, y saluda a todos los presentes de la comisión, manifestando: *“que existen una justificación, tres comunicaciones, dos solicitudes de comparecencia y una solicitud de principalización; no existen solicitudes de orden de cambio del orden del día. Con su venia prosigo a la lectura de estos documentos:*

*Correo electrónico: comparecencia digital
Fecha 05-abril-2022 a las 17:00 minutos*

Me dirijo a su autoridad muy respetuosamente, para informarle que la señora Asambleísta Victoria Desintonio servidora legislativa que se encuentra bajo su dirección, por su condición de salud y de su familiar de convivencia, se le recomienda mantener aislamiento domiciliario hasta el 13 de abril y que el día 9 abril se realice una prueba PCR para Covid 19.

Comunicaciones del Consejo Consultivo de Jóvenes.

De mis consideraciones

Por medio de la presente, en mi calidad de presidenta del Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes, y en representación de los más de 16.000 jóvenes que participaron activamente en las 24 provincias del país, desde noviembre de 2021 hasta la fecha, en la producción de aportes e insumos para la construcción del informe para segundo debate de la "Ley Orgánica de las Juventudes", expreso a Usted mi preocupación por el hecho de que por decisión interna de la Comisión, de reducir los plazos para la elaboración, tratamiento y aprobación del mismo.

En las mesas de trabajo mantenidas entre los jóvenes con la Comisión que usted preside, así como con las diferentes instituciones, se indicó que el pedido de prórroga hecho a la señora presidenta de la Asamblea Nacional, Guadalupe Llori, fue aceptado con el fin de que podamos hacer, justamente, este amplio proceso de socialización y trabajo territorial.

Siendo así, el plazo concedido para la entrega del mencionado informe, es el 2 de mayo de 2022, por lo que no entendemos la razón técnica y jurídica de que este tiempo haya sido reducido en 33 días, indicándose que el informe debía ser debatido y ha probado para el día 30 de marzo, limitando nuestra capacidad participativa para la construcción de esta ley, cuando se había trabajado ya un cronograma hasta el día 29 de abril.

Asambleísta, conociendo su compromiso con los jóvenes y sabiendo la enorme responsabilidad organizativa y la intensa activación territorial que nos ha significado todos estos meses de trabajo, el cual ha sido acompañado directamente por Usted y su equipo, le pido cumplir con los plazos dados, a fin de crear una normativa técnica y no declarativa, puesto que es la primera vez que los jóvenes hemos sido tomados en cuenta y convocados abiertamente para construir participativa y democráticamente una ley; hoy, nos han dado el protagonismo y no es justo que nos arrebatan el derecho de hacer que nuestra voz se escuche, por una reducción no explicada en la agenda de trabajo técnica y que se encuentra en los tiempos legales.

Además, solicitamos se garantice la participación de los jóvenes del Consejo Consultivo dentro de las sesiones del pleno de la comisión tanto en los debates del articulado como de la aprobación del informe, para así asegurar que el trabajo que la sociedad civil ha venido realizando este plasmado y sea respetado.

Atentamente:

Evelyn Yucailla
PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE JÓVENES

Memorando Nro. PE-066-2022
Quito, D.M., 12 de abril de 2022

Aviso recibo de su oficio AN-SCGCDHCI-2022-0196-O de 11 de abril, con la que tiene a bien invitar a la Asociación a participar en la Sesión No. 094 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que se llevará a cabo el miércoles 13 de abril a las 15:00, para que el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes, para segundo debate, la Asociación exponga criterios y observaciones a dicho Proyecto.

Al tiempo que le agradezco por su gentil invitación, no obstante, la importancia que la Asociación concede al tema, me veo en la necesidad de excusarme, por haber contraído con anterioridad otros compromisos, pero esperamos que sea posible ser convocados el día jueves o la siguiente semana.

Con esta oportunidad, me es placentero expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

*DR. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ P.
Presidente Ejecutivo, Subrogante*

Oficio Nro. MEF-MINFIN-2022-0213-O
Quito, D.M., 13 de abril de 2022

En referencia al Oficio No. AN-SCGCDHCI-2022-0195-O de 11 de abril de 2022, a través del cual la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, me invita a la Sesión Ordinaria Nro. 094, a realizarse el miércoles 13 de abril de 2022, a las 15h00 pm, para segundo debate, a fin de que exponga: 1. Criterios y observaciones al proyecto de Ley Orgánica de Juventudes, en la sala de sesiones de esta Comisión Especializada Permanente, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo, ala occidental.

Al respecto informo que debido a temas indelegables de agenda ministerial programados con antelación a la convocatoria, me imposibilita asistir el día miércoles 13 de abril del presente año a partir de las 15H:00, sin embargo dada la importancia del tema he delegado a la Economista Olga Núñez, Subsecretaria de Presupuesto para que asista en mi representación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Simón Cueva Armijos
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Memorando Nro. AN-SSXA-2022-0094-M
Quito, D.M., 13 de abril de 2022

Reciba un saludo cordial acompañado de mis mejores deseos en el cumplimiento de sus funciones.

A través del presente medio y en función del desarrollo de la sesión Nro. 094 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad presidida acertadamente por usted a efectuarse el día miércoles 13 de abril del 2022, en la que se va a tratar el proyecto de Ley Orgánica de Juventudes, solicito de la manera mas comedida se autorice la participación del suscrito en la misma.

Con sentimientos de suma estima.

Atentamente,

Sr. Xavier Adolfo Santos Sabando
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE MANABÍ.

Memorando Nro. AN-MHEI-2022-0051-M
Quito, D.M., 12 de abril de 2022

Teniendo en consideración que el día de mañana miércoles 13 de abril de 2022, a partir de las 15 horas, se llevará a cabo la sesión No. 094 de la Comisión de Garantía Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, conforme lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me dirijo a usted para que, en su calidad de presidente de esta mesa legislativa, se me reciba en la misma para participar y presentar mis argumentos a las observaciones planteadas en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes, mismo que fue

remitido a su autoridad mediante Memorando Nro. AN-MHEI-2022-0048-M, de fecha 03 de abril de 2022.

En la seguridad de ser atendido en lo solicitado, me suscribo de usted.

Atentamente,

Sr. Eduardo Israel Mendoza Hurtado
ASAMBLEÍSTA

Memorando Nro. 0037-GCZA-AN-2022-M
Quito, D.M., 13 de abril de 2022

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, me permito solicitarle tomar en cuenta la principalización de la Asambleísta Ingeniera Magaly Macías Moncada para la sesión ordinaria 094, convocada para el día miércoles 13 de abril de 2022, en la comisión que usted preside.

Esperando ser atendido de manera favorable, agradecido de usted me suscribo.

Atentamente

Gruber Zambrano Azua
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Hasta aquí los documentos, señor Presidente".

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a los Asambleístas Eduardo Mendoza y Javier Santos, y solicita al señor Secretario proceder con la constatación del quórum.

Interviene el señor Secretario, con la autorización del Presidente de la Comisión, procede con la constatación del quórum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
-----	-------------	----------	---------	------

1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		15h40
2	As. Victoria Desintonio	X		15h40
3	As. Magaly Macías	X		15h40
4	As. Mario Ruíz	X		15h40
5	As. Virgilio Saquicela		X	
6	As. Paola Cabezas	X		15h40
7	As. Sofía Sánchez	X		15h40
8	As. Fernanda Astudillo	X		15h40
9	As. Edgar Quezada	X		15h40

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, el señor Secretario procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes siete (7) asambleístas de manera presencial y un (1) asambleísta de manera virtual, contando con el quórum reglamentario para instalar la sesión ordinaria No. 094.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango declara instalada la sesión, a la vez solicita al señor Secretario se de lectura al orden del día.

El señor Secretario procede con la lectura al orden del día:

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 1, 28 numeral 3 y 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 094, a realizarse el día miércoles 13 de abril de 2022, a las 15h00, en la sala de sesiones de esta Comisión Especializada Permanente, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo, ala occidental, con el objeto de tratar el siguiente:

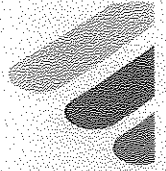
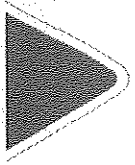
1. Recibir en Comisión General al señor Washington Alberto Núñez, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Urbano "FENATU".
2. *Recibir la comparecencia del Ing. Simón Cueva Ministro de Economía y Finanzas a fin de que emita criterios y observaciones en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes.*
3. *Recibir la comparecencia del doctor Marco Antonio Rodríguez Proaño, representante legal de ASOBANCA.*
4. *Avocar conocimiento de las resoluciones:*
 - *Resolución CAL-2021-2023-121 - Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Integral del Pueblo Montubio.*
 - *Resolución CAL-2017-2019-465 - Proyecto de Ley Orgánica de Ejercicio de los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Nacionalidades Indígenas.*
 - *Resolución CAL-2017-2019-676 - Proyecto de Ley Orgánica de Protección del Patrimonio Genocultural de las Comunas, Comunidades, Nacionalidades Indígenas, Ancestrales, Pueblos Afroecuatoriano y Montubio y Otros Colectivos del Ecuador.*
 - *Resolución CAL-2019-2021-178 - Proyecto de Ley Orgánica de Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano.*
 - *Resolución CAL-2017-2019-637 - Proyecto de Ley Orgánica para la Aplicación de la Justicia Indígena en el Ecuador.*
 - *Resolución CAL-2017-2019-068 - Proyecto de Ley Orgánica de Derechos Lingüísticos de los Pueblos y Nacionalidades*

Hasta aquí en texto, señor presidente.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita al señor secretario de lectura al primer punto del orden del día.

Interviene el señor Secretario y procede a dar lectura al primer punto del orden del día:

- 1.- Recibir en Comisión General al señor Washington Alberto Núñez, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Urbano "FENATU".



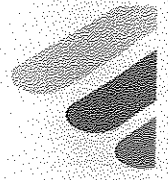
El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida al señor Washington Núñez, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Urbano, el cual va hacer los aportes en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de las Juventudes.

Interviene el señor Washington Núñez, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Urbano, manifestando: *“señor presidente, señoritas, señoras y señores asambleístas, reciban un cordial saludo a nombre del transporte urbano del Ecuador. Debo comenzar agradeciendo por tener la oportunidad que nos dan para escuchar, pero sobre todo para demostrar que el Proyecto de Juventudes, específicamente en el artículo 13, de ser aprobado de la manera que esta propuesto sería demasiado lesivo y hasta llegaría a llevar a la quiebra a más de 13 mil transportistas urbanos del Ecuador. Dentro de estas consideraciones es importante darles a conocer que la constitución y la Ley Reformatoria de Transito, Transporte del Ecuador ya establece aun grupo considerable para dar estos beneficios, es decir, a los grupos vulnerables, pero a más de eso tomemos en cuenta quien subsidia estos valores somos los transportistas urbanos en forma privada cuando esta obligación debería ser del Gobierno Central. Además de eso, es importante que los dos compañeros técnicos tanto el Ingeniero Yánez como el Ingeniero García quienes son nuestro técnicos de la Federación lo hagan de una manera tan amplia, pero sobre todo real; por eso les pido de la manera más comedida se ponga la atención del caso porque nosotros hemos venido acá a demostrar que esta situación iría en contra de la transportación urbana.*

Asimismo, nosotros como familia que tenemos jóvenes, muchachos, estamos conscientes de que a la juventud debemos apoyarle, por ello necesitan fuentes de trabajo, oportunidades directas que ellos saben luchar para tener como todos lo hemos hecho el sustento diario. Sin más introducción, con su venia, señor presidente le rogaría que permita exponer al Ingeniero Yánez, en primer momento, y luego al Ingeniero García. Con su venia señor presidente, señoras y señores asambleístas, hasta ahí mi intervención”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, exponiendo a las y los asambleístas de la comisión que se ha venido trabajando en mesas temáticas para que cada una de las instituciones puedan exponer con argumentos técnicos levantados a nivel nacional las justificaciones del por qué afectaría o no es viable la aplicabilidad de estos artículos, y sede la palabra al ingeniero Yánez.

Interviene el señor Yánez, Ingeniero de la Federación Nacional de Transporte Urbano, manifestando: *“gracias señor asambleísta, señores asambleísta, un agradecimiento formal (como ya lo hizo el presidente de la FENATU); y claro aquí la idea es demostrar cuales son los efectos de reforma de Ley Orgánica de Juventudes en el Transporte Público Intracantonal.*



Entonces, yo creo que es importante que primero vayamos por el tema de antecedentes. Nosotros tenemos claro que de acuerdo a la Ley de Juventudes se determina que jóvenes para el efecto de la ley son todas las personas comprendidas entre 18 y 29 años, esto quiere decir, en primera instancia, que nosotros vamos a tener una ampliación del rango de esta tarifa reducida que actualmente hoy llega solamente hasta los 17 años, es decir, hasta antes de cumplir la mayoría de edad. El texto propuesto, como ya lo dijo mi compañero presidente, se está proponiendo que todos los jóvenes, es decir, a las personas hasta que tengan 29 años, tengan esta reducción del 50% en el transporte público, comercial y particular terrestre dice la propuesta y, adicionalmente a eso genera que la única forma de validar es el documento de identidad, y adicional, pone a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a promover formas y mecanismos para esta determinación de la ley, en caso de que se aprobase, pueda ser aplicada.

Entonces, aquí en el texto (...) empezando a desarrollar lo que nosotros tenemos. Nosotros sabemos que de acuerdo al 264 de la ley los gobiernos municipales, los GAD tienen la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal, lo cual hace de que efectivamente las decisiones que se toman a nivel nacional, en este caso sería en la aprobación de esta ley, va a tener que un GAD tomar decisiones para llegar a encontrar los equilibrios que necesita la sostenibilidad del servicio de transporte público. Hay que recordar que el artículo 314 de la Constitución en su segundo párrafo (me voy a permitir leerlo) dice el Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligación, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. (Esto es importante citar). El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos y establecerá su control y regulación. Asimismo, el 394 de la Constitución habla de la promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. Y a la ley del sector, la ley orgánica de transporte, tránsito y seguridad vial habla, por ejemplo, en el artículo 46 que el transporte terrestres es un servicio público esencial y una actividad económica estratégica del Estado (yo creo que esto es importante resaltarlo) el servicio de transporte público es un servicio esencial y una actividad económica estratégica. Y, evidentemente el 48 de la ley, de igual forma nos establece cuales son los grupos que tienen este beneficio del 50 % y habla que en el transporte terrestre, gozarán de atención preferente las personas con discapacidad, adultos mayores de 65 años de edad, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el reglamento de esta ley. Ahora se está proponiendo ampliar a que tengamos de 18 a 29 años.

El 52 habla claramente, dice: El Estado garantizará la prestación del servicio de transporte público en forma colectiva y/o masiva de personas y bienes, dentro del territorio nacional, haciendo uso del parque automotor ecuatoriano y sujeto a una contraprestación económica,



(esto es importante señores assembleístas) el Estado garantizará la prestación del servicio sujeto a una contraprestación económica, es decir, cualquiera que entregue este servicio público tiene el derecho de tener una contraprestación económica que le permita sostener y mantener el equilibrio financiero para que el nivel del servicio no decaiga. El 55 de la ley habla del transporte público, evidentemente que es considerado, como ya decíamos, un servicio estratégico y dice que las rutas y frecuencias podrán ser comercialmente explotadas mediante contratos de operación. Ahí aprememos los operadores privados, porque hasta ahora no sabemos cómo aparecemos los operadores privados, los operadores privados, en la empresa privada que ha invertido en equipo rodante para poner en funcionamiento este servicio público nos basamos en este artículo 55 de la ley, es decir, tenemos un contrato de recuperación firmado con el Estado ecuatoriano representado en el caso de nosotros que somos intracantoniales por los diferentes GAD cantonales o GAD municipales. Y el 56 habla claramente de quienes pueden ser los que tiene este contrato de operación y habla de las compañías o cooperativas legalmente constituidas. Entonces me parece importante que vayamos entendiendo que este es un servicio público que está siendo prestado de forma delegada por un contrato de operación por un sector privado y que el Estado debe garantizar la prestación de este servicio público para que se lo haga con calidad.

El reglamento ya nos da mucha más especificación y nos dice quienes tienen derecho a tarifas preferentes: estudiantes de los niveles básicos y bachillerato bajo ciertas condiciones, que utilicen el servicio durante el periodo o duración del año escolar, que utilicen de lunes a viernes y los días sábados por situaciones especiales; y también nos habla de que niñas, niños y adolescentes, pagarán el 50% hasta los 16 años, es decir, de acuerdo al reglamento desde los 17 años de edad debería pagar la tarifa completa y ahora se está proponiendo que desde los 18 a los 29 se siga manteniendo este beneficio. Entonces, me voy a la doctrina jurídica ecuatoriana, he tomado un concepto del doctor Sarria, en donde, que habla que el servicio público es toda actividad encaminada a satisfacer una necesidad de carácter general en forma continua y obligatoria, según las ordenaciones del Derecho Público, y tiene que buscar que su prestación este a cargo del Estado directamente o de concesionarios, de administradores delegados, como es el caso de la empresa privada o de los operadores de empresas privadas que estamos agrupados en compañías o cooperativas. Finalmente, el Estado (y esto yo creo que ya aquí vamos a tratar de ser mucho más específicos), el Estado al tener este marco jurídico (que acabe de un poco leer), el Estado de acuerdo a la cantidad de demanda que existe en una zona y a las condiciones operativas, ¿qué me refiero demanda y que me refiero a condiciones operativas? Es decir, la cantidad de viajes que existe en una zona, en una ciudad, en un barrio, y a las condiciones operativas a las calles, a las avenida que existen en este barrio, en esta ciudad; determina una necesidad y requiere un equipo rodante para satisfacer esta necesidad y evidentemente aquí ya estamos generando mucho más detalladamente; nace un contrato de operación y este contrato de operación es el servicio requerido generado por el Estado (esto tenemos que entender), esto es generado por el Estado

con representación de los municipios y somos los operadores los que estamos encargados de programar la flota y de programar el personal y evidentemente cumplir estos indicadores del nivel de servicio, porque hay que recordar que la Constitución decía que los servicios públicos tiene que ser prestados con calidad. Entonces, ¿cuál es la calidad en el transporte público? Tener certeza de viaje, de determinar claramente cuál es el hacinamiento, cuantos pasajeros por metro cuadrado deberían ir en un bus, en la norma INEN dice seis, por ejemplo, en Quito en los BRT van hasta once, entonces yo creo que esas son las cosas que tenemos que tener en claro. El transporte público, cual es tiempo de viaje, cual es el confort, y finalmente, la planificación del servicio es contratado con el servicio ofrecido, en donde que el operador y Estado tiene que hacer evaluaciones y registrar y controlar que este nivel de servicio sea cumplido, creo que esta lamina es muy importante, porque finalmente cuando nosotros nos ponemos a entender ¿cómo se financian los servicios públicos? Nosotros encontramos que los servicios públicos únicamente pueden ser financiados de dos lados: por fuentes presupuestarias del Estado, por ejemplo, aquí al frente tenemos el Hospital Eugenio Espejo (el servicio público de salud), donde uno ente la factura quien paga es el Estado, pero cuando usamos, por ejemplo, el bus (entramos a la segunda forma de financiamiento de servicio público) a un aporte o un pago de quien lo usa, entonces ahí tenemos tasas, peajes o tarifas y, también podemos encontrar un mix de las dos anteriores, pero en este caso por historia, por tradición el transporte público únicamente se ha visto financiado por la tarifa, es decir, lo financia quien lo usa. En este escenario (y a mí me parece importante señores assembleístas) trato de graficar de forma lo más didáctica porque mi compañero va hacer un desarrollo mucho más personalizado de lo que son los números y cómo afectaría esto a la tarifa y al ingreso que tiene el sector del transporte, poniendo en serio peligro el mantenimiento y el sostenimiento de este servicio público.

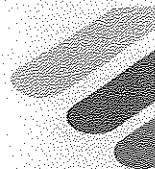
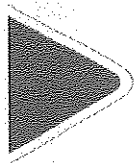
Nosotros tenemos en este momento un gráfico, en donde que la línea azul tenemos los costos fijos, es decir, esto son todo lo que se gasta haga o no haga kilómetros el bus. La línea verde son los costos variables, todo lo que el bus gasta, mientras el bus está prestando servicio por cada kilómetro que hace y comienza a llevar pasajeros. La línea roja son los ingresos, y como dije, los ingresos son producto de los pasajeros o la cantidad de pasajeros por el valor de la tarifa y lo ideal (como puse yo acá fenómeno económico de transporte público de forma teórica) es de que exista una rentabilidad que sea razonable, ¿para qué esta rentabilidad debe ser razonable? Para garantizar la reinversión y garantizar el cumplimiento del nivel de servicio, porque finalmente los afectados cuando no tenemos nivel de servicio son los usuarios, son los ciudadanos que al nivel del país es del 70% de ciudadanos que utilizan el servicio de transporte público. Entonces, aquí tenemos que tener en claro que lastimosamente el tema de ingresos en el país no está basado en una determinación de una tarifa técnica y eso ha generado serias dificultades a los que prestamos el servicio de transporte público. Yo puse acá esta pequeña fórmula que no es más que una división, en donde que nos dice cómo debemos calcular la tarifa técnica (como dije mi compañero va a desarrollar y ampliar más

ya con números de este tema), pero la tarifa técnica es la sumatoria de los costos, es decir, cuánto me cuesta brindar este servicio tomando en cuenta los niveles de servicio (valga la redundancia) que me determine el GAD al cual yo pertenezco dividido para el total de pasajeros o usuarios que utilizan este servicio y me va a salir una tarifa técnica, pero qué es lo que pasa, por ejemplo, cuando nosotros ampliamos este rango de gratuidad o de tarifa reducida vamos a tener que la cantidad total de pasajeros va a disminuir ¿por qué? Porque, por ejemplo, de acuerdo a las resoluciones 64,69 me parece que emitió hace un par de meses la Agencia Nacional de Tránsito, determina que para el cálculo de la tarifa y como es lógico (no creo que esto es de mucha complejidad entenderle), para sacar el total de pasajeros se multiplica $a + b/2$. ¿Qué es a? las personas que pagan la tarifa completa. ¿Qué es b? Las personas que pagan tarifa reducida, que es el 50%/2. Entonces, es decir, y ustedes ven aquí de forma gráfica, aquí están todos los costos de transporte público Intracantonal y muchos de ustedes, tal vez estarán pensando en este momento: y qué pasa con las exoneraciones y qué pasa con los subsidios (...) aquí están absolutamente todo, aquí está, por ejemplo, la mano de obra directa (esto es importantísimo decirlo), la mano de obra directa es lo que más pesa en el transporte público; está el tema del combustible que recientemente fue ajustado, y ventajosamente se congeló por lo menos en uno 90, porque teníamos una incertidumbre de no saber cuánto mismo nos iba a costar prestar el servicio, pero fíjense que, por ejemplo, el Gobierno Nacional determinó y dijo que ha generado exoneraciones o aranceles a cierto repuestos. Acá esta los repuestos con exoneraciones, es apenas el 2.17% de la canasta de costos totales. Entonces, decir este supuesto subsidio, esta supuesta ayuda no es muy representativa y claro los usuarios de transporte Intracantonal están divididos en dos rangos. Finalmente, a nivel nacional le podrían estar bordeando el 70% de usuarios pagando tarifa normal y el 30% de usuarios pagando tarifa reducida en las condiciones que hoy estamos, hablando de un tema de promedios.

Entonces qué pasaría si se aprueba esta ley, esta composición tarifaria va a pasar a ser de (...) probablemente va a darse las vueltas, el 30% de personas van a pagar tarifa normal y el 70% reducida, entonces si aplicamos la fórmula de pagar desde las personas reducidas dividido para dos, el total de pasajeros va a bajar, y como en toda división (esto nos enseñaron en aritmética en la escuela) si tenemos que el divisor disminuye, el cociente va a ser más alto. Entonces, esta decisión finalmente va a afectar a los usuarios, si es que los municipios toman la decisión de (...) el tema de reforma de tarifa técnica y si es que no la toman también va a afectar a los usuarios porque finalmente algo de estos costos de acá no van a poder ser cubiertos a lo mejor se precarice la mano de obra, no lo sé, entonces tendremos que hacer malabares para poder mantener y dar esta sostenibilidad al servicio de transporte público. Entonces, yo quiero enfatizar mucho en esto que el servicio público de transporte necesita el apoyo estatal, no por ser un negocio privado, sino por ser una delegación que ha hecho el Estado de un servicio público que tiene que ser garantizado por él.

Algunos datos que me parecen importantes tomar, de acuerdo, con datos del INEN esos son datos generales, la población del Ecuador 17 millones y aquí tenemos el rango de edades por ciudades, fijense tenemos a las metrópolis Quito, Guayaquil, tenemos ciudades grandes, ciudades medianas y ciudades pequeñas; entonces, aquí están clasificadas por los rangos de ciudades. El 100% de la población... (como digo mi compañero va ya a especificar mucho más fino), a transformar esta población que tenemos acá, a transformarla ya en usuario de transporte público y ustedes se van a dar cuenta cómo afecta y cómo va a generar el problema acá. Entonces qué pasa en la práctica, en la práctica al hacer la tarifa como decíamos que no es una tarifa técnica, sino que de hecho la misma ley habla de la tarifa socialmente justa y eso da una gran variedad para poder saber que sí y que no. Entonces los concejales que son los legisladores de los municipios, ellos toman decisiones de acuerdo a este tema de la tarifa técnica y lastimosamente muchas veces se politiza el tema y los afectados son usuarios; entonces acuérdense el gráfico primero que poníamos, aquí la rentabilidad es muy pequeña, esto disminuye y pone en riesgo el sostenimiento del servicio y, esto es importante decirlo. Entonces, que va a pasar si aplicamos la ley, fijense la línea de ingresos que es la roja va a disminuir y ni siquiera vamos a llegar al punto de equilibrio, es decir, nosotros compramos pan de 25 y ni siquiera vamos a lograr vender a 25 y ese va a ser un problema para los delegatarios del servicio del transporte público porque no vamos a tener la capacidad de responder... de cumplir cabalmente con las obligaciones que dicen nuestros contratos de operación y el Estado va a quedar con una seria falencia de incumplimiento de garantizar este servicio público.

Entonces, cuáles son las conclusiones: la propuesta pone en riesgo la continuidad de servicio público (recordando que es un servicio público estratégico). La fórmula para el cálculo de la tarifa al disminuir (como decía) aumenta el cociente, por lo tanto, para mantener el servicio público el Estado (GADs), deberán aumentar el costo de la tarifa o deberán aportar de sus presupuestos subsidios, y ahí cuando hablamos de subsidios, todo el mundo nos horrorizamos porque esto puede generar focos de corrupción y ahí la pregunta: ¿se puede hacer subsidios a quien oferta el servicio al transportista o a quien demanda el servicio, al usuario? Aquí en el caso de Quito nosotros hemos hablado mucho de que se transparente la tarifa y de que genere un subsidio al usuario y para eso creo que hay métodos y la herramienta suficiente para hacerlo, pero eso es tema de otra conversación. Entonces, la falta de sostenibilidad financiera provocaría que el servicio carezca de oferentes porque fijense ustedes, el caso de Quito (me parece importantísimo citarlo) creo que todos hemos oído del famoso concurso de rutas y frecuencias de la ciudad de Quito que prácticamente ha sido fallido, ¿por qué? Porque finalmente cualquier persona que quiere invertir, en el caso del concurso de rutas y frecuencias, se necesita una inversión de 200 millones de dólares, lo único que dice es: y cuanto es que va a ser mi tasa interna de retorno como privado, entonces la respuesta es: no hay tasa interna de retorno, aquí usted trabaja por amor a la camiseta. El resultado fue que el concurso, el 70% de transportistas de Quito no participó, se tenía mucha expectativa de que

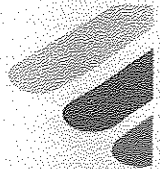


ingresen operadores internacionales para que den un giro acá, no fue atractivo y claro ¿qué pasa en ese escenario? El Estado debe generar inversiones no solo en infraestructuras, porque el Estado se encarga de hacer las calles por ejemplo, pero va a tener que generar inversión en equipo rodante, es decir, van a empezar a crearse en los diferentes GADs empresas municipales de transporte, como el caso de aquí de Quito, el Trole bus, una empresa que tiene un déficit de 40 millones de dólares al año que salen de las arcas municipales y que generan costo a los que vivimos o a los que pagamos impuestos aquí en Quito. Entonces, yo creo que ese tema de ahí va a generar un grave problema a todos los GADs porque no van a existir cantones que puedan solventar esta falencia financiera y van a empezar a tener deficiencias en el servicio de transporte público. Hay que recordar que el peor servicio que existe es el que no hay, entonces señores asambleístas un llamado a la meditación a que ustedes con la paciencia que ustedes tienen, hagan este análisis que nosotros estamos poniendo acá; no es que nos oponemos porque simplemente los transportistas necesitamos tener mucho dinero, no, el servicio de transporte público es un servicio como cualquier otro, los delegatarios del transporte público somos empresarios como cualquier otro, que lo único que hacemos es solicitar, que en este caso, con quien nosotros firmamos los contratos de operación nos garanticen una rentabilidad razonable y que se cubran los costos de operación, o sería a la inversa, primero que se cubran los costos de operación cumpliendo con todos los lineamientos de la ley, por ejemplo, no precarizando trabajadores, cumpliendo niveles de servicio, cumpliendo temas ambientales porque ese también, especialmente aquí en la Sierra, es un dolor de cabeza. Ustedes aquí todos los días tienen buses rojos de la ECOVÍA que no salen echando humo a gran cantidad porque la empresa de pasajeros dice hoy día vamos a empezar a echar humo, sino que finalmente la tarifa no alcanza para cambiar a vehículos ecológicos. Entonces, creo que son cosas que ya estamos viviendo, estamos ya en un caos en este momento y le quiero dar la palabra a mi compañero para que él aterrice un poco más de números y puedan entender de mejor manera esta explicación teórica que yo he dado”.

Interviene el señor Secretario, manifestando al presidente de la comisión que se ha recolectado la firma del asambleísta Virgilio Saquicela, la cual consta dentro de las catas de la comisión.

Interviene el señor García, Ingeniero de la Federación Nacional de Transporte Urbano, manifestando: *“gracias, señor presidente. Buenas tardes con todos los asambleístas presentes, gracias por permitirnos exponer la gran preocupación que estamos atravesando los transportistas urbanos del país.*

El ingeniero Yáñez ya le ha dado prácticamente el preámbulo que es la parte legal, yo les voy a hablar la parte de números, la parte técnica. El 3 de enero del 2022 fue aprobada la nueva metodología para el cobro de la tarifa del transporte Intracantonal que es el urbano, la cual aplica cierta formulación para buscar el costo operativo de la flota; aplicando esta metodología que fue dispuesta en el acuerdo ministerial 067 hemos cogido (...) ciertas



ciudades, estos valores son números de pasajeros de cada una a las ciudades y hemos sacado un promedio para tener una tendencia nacional. Qué nos dice la tendencia nacional y en promedio, antes de la pandemia, porque no podemos hacer válidos los valores actuales porque está fuera de alrededor de 350 pasajeros, tuvimos que coger la base de datos del 2019 para tratarles de poner cuál va a ser la realidad cuando nos activemos y en caso de que esta ley con el artículo 13 pase. Antes de la pandemia, nosotros recaudamos en promedio 608 pasajeros en estas ciudades que hemos tomado como muestreo de los cuales a nivel nacional estamos subsidiando por ley el 25%, como ya lo dijo el compañero Yáñez, el artículo 48 la ley de tránsito dice claramente a quienes tenemos que subsidiar, a los grupos vulnerables. La nueva metodología dice que debe ser subsidiado ya no por el Estado ni por los municipios, debe ser subsidiado por aquellos que pagan la tarifa común y es más grave la preocupación de nosotros, es decir, que si yo en la actualidad (le voy a dar un breve rasgo de lo que pasa en la actualidad) de 608 pasajeros, regresando a la normalidad porque no tenemos ahorita esos pasajeros, aplicando el 25% con la nueva metodología (que ya le dio el compañero la fórmula: $a+b/2$) 76 pasajeros van a pagar la tarifa subsidiada, entonces de los 608 pasajeros apenas tenemos que contabilizar para que paguen la tarifa común 532 pasajeros; si le hago una simulación qué es lo que está pasando actualmente, señores asambleístas, para que conozcan lo que nos está pasando en todos los GAD de los 221 cantones, apenas acerca de 7-8 han logrado poner el punto de equilibrio en la tarifa: 40 centavos, el resto está obligando a los transportistas a trabajar a pérdida. Con esta realidad que estamos atravesando ahorita la metodología dice que el punto de equilibrio a nivel nacional debía estar en 42 centavos, es decir que aquí en este momento el transportista ni gana ni pierde, logra compensar los costos de operación. La realidad actual, regresando a los números de pasajeros que cargábamos antes de la pandemia, que posiblemente estamos por regresar, esto es lo que ya nos pasa, actualmente de los 13 mil transportistas que ha vemos, nos están obligando los GADs a perder anualmente 20,000 dólares, claro aquí está la depreciación del vehículo a 10 años que es cerca de 9,000 dólares que no es una salida de dinero, ustedes saben cómo se maneja el tema financiero, pero nos están obligando a perder 11,000 dólares que están saliendo de los recursos propios del transportistas ¿para qué? Para sostener el servicio, esa es la realidad actual. Qué es lo que está pasando ahorita y lo que nos trae acá a este diálogo: es que si esta ley llegara a pasar según las simulaciones que hemos tenido por el aforo que hemos revisado en estas ciudades, tenemos que mayores de 5 años y menos 16 años que son los que pagan la tarifa diferenciada porque son estudiantes hasta nivel secundario (...) y los mayores de 65 años y discapacitados que son las partes vulnerables, es el 25% que estamos subsidiando, qué pasaría si esta ley pasa con el artículo 13: mayores de 17 años que están pagando tarifa normal que no anden uniformados y menores de 29 años representa el 45% de nuestra capacidad de carga, es decir que estaríamos obligando a transportistas el público a subsidiar el 70% y quedaría de 30 a 64 años de edad el 30% que está obligado a pagar la tarifa común, y ese 30% va a pagarle el subsidio que le vamos a dar a estas personas que le vamos a dar el

50 %, eso dice la ley, eso dice la nueva metodología de acuerdo con la concordancia con el acuerdo ministerial 067, aplicando la metodología.

Sí yo hago la simulación, señores asambleístas, paso del 25% pasó al 70%, que probablemente si esta ley pasa así, subsidiamos, es decir que 395 pasajeros deberán pagar una tarifa común para poder subsidiar a todo ese grupo ya mayoritario, como explicó el compañero, se invierte la estadística y del 30 pasamos al 70 subsidiado, esto representaría compañeros el punto de equilibrio actualmente; no le doy los datos porque son valores numéricos para no alargar la intervención, pasaría a 56 centavos de dólar el punto de equilibrio, así que el transportista debería cobrar 56 centavos ni para ganar ni para perder, compra un pan de 5 centavos para venderla 5 centavos, pero si aplicó la metodología, la metodología en uno de sus artículos dice que: la rentabilidad o la tasa de retorno no debe ser menor al 14%, si aplicó eso para generar el flujo financiero de un Estado proyectando a 10 años, de acuerdo, a la metodología para que mi tasa de retorno (que hoy día es negativa y mi van es negativo) yo tendría que jugar con la simulación. Hoy día, la mayoría de cantones están cobrando 30 centavos, para yo llegar a cumplirla la metodología, yo debo poner aquí (ya la simulación antes) le voy a poner 66, para no estar jugando con los números, 66 centavos de dólar para que la corrida financiera me diga, perdón, vamos a poner 80 centavos para que la corrida financiera me diga en qué momento la tasa de retorno pasa al 14%, se pasó del 31... 70 centavos llegara costar el pasaje con 70 centavos voy llegando al 12% y con 72 centavos llega al 16%, ¿qué dice la metodología? Debe ser mayor al 14%, vamos a buscarle al 14 de pronto es 71 centavos, 71 centavos aquí dice, en ese momento recién mi flujo financiero proyectado, de acuerdo, a la inversión y, de acuerdo, a la metodología retorno al 14%, es decir, señores asambleístas, señor presidente que si esta ley llega a pasar los GAD tendrán la obligación de revisar el método tarifario y la tarifa ponerla en la mayoría de los cantones a 71 centavos, ¿qué significa eso? Yo voy a subsidiar hoy día al que paga 20 centavos; los que tienen los que tienen 30, pagan 15. Si pasamos a esta nueva ley, aplicando la metodología que ya está aprobada, tendrían que pagar todos los pasajeros de tarifa común 71 centavos y, también la tarifa diferenciada: la mitad de 71 es igual a 35 centavos, es decir, aquellos que pagan 15 centavos van a pagar 35, en los cantones ya están cobrando 40 pagan 20, aplicando la metodología, tendrá que pagar 35. Al final, los que crearon la ley (yo sé que ustedes la han heredado porque no la crearon) estaría perjudicando más al sector que piensan subsidiar y lo peor de esto, señor asambleísta, por la historia y la trayectoria que venimos manejando el transporte (ya varios años) cuando la tendencia al pasaje sube, el usuario disminuye, y las estadísticas últimas de Quito que dice en el tema de movilidad que: la estadística del uso del carro privado, particular, unipersonal se ha incrementado en un 8% y el transporte público decrece un 3%. Subo tarifa, ese 30% probablemente pase a ser 15 y, es decir, que la tarifa va a subir porque esto depende de la demanda de pasajeros que pagan la tarifa común, y la tarifa que probablemente hoy día puede llegar a costar 45 centavos (en números reales) va a pasar a 80, probablemente un dólar, y aquellos que se van a sentir beneficiados ahorita porque

piensan que va a quedar en 30 centavos, van a salir mal librados del tema. Lo que para ustedes o para los que hicieron esta ley era una ventaja para aquellos jóvenes o los que somos jóvenes va a terminar siendo perjudicial y va a obligar a que cada día el sistema de transporte en las ciudades se colapse porque van a obligar a que aquellos que usamos transporte público migremos al carro unipersonal, o a la moto eléctrica o la moto a combustión. Esas son las consecuencias que puede llevar ya hay una estadística de transporte; congestionado la salud pública porque el tema del transporte un tema de salud pública porque vienen las enfermedades y un millón de cosas que incrementaría el gasto del Gobierno y aparte si estas personas que van a ser beneficiadas de este bendito subsidio piden al Gobierno que sea el que nos subsidie, entonces no tendríamos dinero para nada. Entonces, ustedes claramente saben cómo funcionan los gobiernos; no sé si tienen alguna duda en cuanto a esto, traté de ser lo más rápido posible y, al final, lo que puede ser una ganancia termina siendo una pérdida y el sistema de transporte público probablemente desaparezca porque sería cada vez menos atractivo por la tarifa. Allá podríamos llegar señores Asambleístas si ustedes realmente no evalúan esta esta situación. Gracias, señor presidente; gracias, señor Asambleísta por permitirme la palabra”.

El señor Presidente de la Comisión, agradece a los ingenieros que intervinieron con aportes en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de Juventudes en representación de la Federación Nacional de Transporte Urbano y, por consiguiente, procede a abrir el debate.

Interviene la asambleísta Magaly Macías, manifestando: *“Buenas tardes, nos ha quedado muy clara la especificación que han hecho los señores del gremio del transporte, es evidente que esta ley del artículo número 13 no se la dé, que se derogue señor presidente porque vemos claro, hemos visto ha sido muy clara la especificación que nos ha dado con números cuál es el porcentaje que les va a afectar y que les ha venido afectando en todo este trayecto de pandemia y no es posible que se de esta normativa que estamos hoy día tratando. Por mi parte, todo el apoyo y todo el respaldo a este sector tan importante como es el Ecuador y que no tiene que ser perjudicado, he hablado con ellos y todo el sector del transporte a nivel nacional está en contra de esta ley y que necesitan que sea derogada, que no sea tomada en cuenta y el que gobierno nunca les ha subsidiado, como fue claro (en antes, también en la mañana) el compañero Abel Muñoz, manifestó que el Gobierno jamás ha subsidiado y es evidente que todo lo que está plasmado aquí no se va a poder dar. Esa es mi intervención, muchísimas gracias y bienvenidos”.*

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: *“gracias presidente. Primero a Washington, que gusto que nos volvamos a ver y con todos los representantes de la transportación urbana. Tuvimos una reunión previa con todos ellos y como aquí los asambleístas no somos expertos en todo porque hay que reconocer que si bien nosotros hacemos las leyes no somos expertos transportistas, ni somos técnicos, por eso yo insisto*

presidente que muchas veces, a veces al calor de quedar bien con nuestros electores acá a veces venimos con propuestas un poco tirada de los cabellos y a veces caigo mal por eso, pero yo le pedí justamente a Washington porque yo no soy transportista, soy usuaria del transportismo y ellos me comentaban la dificultad y el dolor que les iba a ocasionar el artículo 13 y, yo le dije Washington, creo que lo importante es que ustedes vengan así en blanco y negro y nos expliquen A B y C y creo que la exposición de hoy, y agradecida con usted de Washington y con todo el equipo técnico de la Federación, porque presidente, esto no solo pasa con el transporte público en todas sus modalidades, está pasando con el transporte aéreo y con todas las cosas que están proponiéndose, que son sí, en este caso, servicios públicos, pero que tienen inversión privada presidente y, como nosotros (insisto) a veces al calor de quedar bien con nuestros electores queremos proponer cosas que sí entendemos, hay un golpe económico para muchos de los usuarios, los jóvenes no consiguen trabajo, ahora entrar a la Universidad es difícil, hay muchos componentes y estamos con los jóvenes, que no quepa la menor duda que estamos con los jóvenes, pero presidente este artículo cómo está y algunos artículos que en el camino... aspiramos que el equipo técnico de la comisión sepa condensar y ayudarnos a mejorar esta norma. Evidentemente, presidente esto cada vez pierde mayor sustento, no solamente por la poca sostenibilidad, del mismo lo han dicho los que son parte del gremio, sino también porque le estaríamos ocasionando un costo adicional a los mismos usuarios jóvenes porque esto significaría que tienen que incrementar la tarifa. Y, bueno yo creo que ya ha quedado más que claro, no quisiera yo redundar en ello presidente, pero insisto esto no solo pasa con el transporte público, va a pasar con esta idea también del transporte de los tiquetes aéreos y toda la cosa que se está proponiendo presidente, y este es un impacto económico para quienes brindan estos servicios. Gracias Washington otra vez, era necesario esta explicación y gracias presidente”.

Interviene el Asambleísta Javier Santos, manifestando: “gracias presidente, gracias compañeros comisionados, compañero Aldo Mendoza que también es invitado y a los dirigentes de la transportación; quiero agradecer también la presencia de los exponentes y de Daniel García que representa la FETUM de Manta (Federación de Transportistas Urbanos de Manta) y que ya hablamos tenido una reunión previa y nos había hecho esta exposición, y para nosotros era importante justamente conocer estos detalles, en ese sentido, si esta es la comisión, obviamente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, aprobando el artículo 13 se iba a afectar esos derechos, los derechos de los jóvenes porque ya la exposición es más que clara, aplicando el 13 hay que subir el pasaje, entonces no tiene ningún efecto el hecho de querer aprobar esto o querer hacer un bien cuando, al contrario, se afectarían otros derechos, a otro grupo de personas y a todas las personas que son usuarias y beneficiarias del servicio de transporte público. Así creo que, en ese sentido, pues quiero agradecer que nos permitan estar a nosotros acá porque es una preocupación latente por los diferentes sectores de la transportación, y como bien lo ha dicho

la compañera Paola, la compañera Magaly, creo que le corresponde a esta Asamblea ser responsable, ser responsable con nuestras actuaciones y, sobre todo, con nuestros mensajes y el mensaje es: que sí estamos y vamos a apoyar a los jóvenes, pero hay mejores vías, o mejores iniciativas con las cuales podemos apoyar o iniciativas con las que cuales se puedan apoyar y, obviamente extraer lo bueno de este proyecto de ley y lo que vemos que técnicamente no funciona, pues tomar las posturas. Yo felicito a los expositores por tan técnicamente exponer esta realidad y a los asambleístas, pues desear que puedan augurar, que puedan tomar la mejor decisión en este sentido. Gracias presidente por la oportunidad”.

Interviene la Asambleísta Sofia Sánchez, manifestando: “muchas gracias presidente, me parece que esta ley que es un proyecto que fue presentado en el período anterior es tomado como modelo de algunos países que sí tienen este beneficio, donde los jóvenes están contemplados hasta los 29 años, donde los jóvenes tienen su tarjeta, su carnet y pueden acceder a un pasaje a un menor costo y a muchos beneficios más, no solo al tema del transporte. Sin embargo, esto no se puede aplicar a nuestro país, en un inicio cuando revisábamos la normativa un poco entusiasta todos aquí, pero viendo ya el tema técnico que se ha ido presentando poco a poco, sin duda alguna existen todos los fundamentos para que el artículo 13 no vaya en esta ley y otros también donde sí hay una afectación al presupuesto; lo ideal sería que esto asuma el Estado y todos esperaríamos de eso, pero esto no va a suceder, tampoco podríamos nosotros trabajar en una normativa que afecta el presupuesto, no tenemos nosotros esa competencia. Sin embargo, aquí ya hemos visto todas las explicaciones de cómo es va a afectar al sector del transporte. Entonces, no necesitamos incluso más exposiciones. Comparto con Fernanda que nos había dicho en la mañana que se puede llamar a más comparencias, pero en el tema del transporte creo que estamos sumamente claros que el artículo 13 no puede ir y tampoco el tema de los tickets aéreos que también nos dijeron porque ahí existe una gran inversión privada, donde obviamente no iban a estar de acuerdo con este aspecto, así que eso nada más presidente, muchas gracias.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: “es importante justamente esas mesas técnicas interinstitucionales que se generaron justamente por estas preocupaciones de los articulados porque, como lo dicen ustedes, son varios los articulados y cada una de las instituciones ya han ingresado justamente los resultados de esas mesas técnicas que les vamos también a correr traslado a cada uno de ustedes para que el momento en que debatamos del articulado podamos considerar y tomar la mejor decisión”.

Interviene el Asambleísta Eduardo Mendoza, manifestando: “Muchísimas gracias señor presidente, señoras y señores comisionados; permítame saludar a todo el equipo asesor de la comisión, a todas las personas que nos siguen por los distintos medios telemáticos, a los

comparecientes felicitarlos, tenderles la mano, mi apoyo por esta gran iniciativa legislativa que es eliminar un artículo que se maquilla como un beneficio, pero yéndonos a la realidad esto va a afectar de una manera enorme al sector del transporte. Quiero exponer ante ustedes mi postura, mi defensa ante uno de los sectores más importantes para las vías de desarrollo del país en el convivir diario de nuestra patria; este mismo resultó gravemente afectado por la pandemia el Covid-19 y, aún el día de hoy sigue arrastrando estas consecuencias y de este primer poder del Estado, de esta Asamblea Nacional tenemos la facultad, tenemos la iniciativa de no aprobar una normativa que vaya a acercar más al abismo económico que vive diariamente este sector. El llamado es un poco reiterativo, es un poco, un tema que ya se está tocando dentro de esta comisión que es el de revisar el artículo 13 que pretende implementar un subsidio más, pero (como sabemos de la mano de los expositores) este subsidio va a correr a una lista de subsidios y compensaciones que tienen que ver con el bolsillo del propio transportista y, como sabemos ya existen beneficios para las personas vulnerables según la Constitución y la ley que son las personas con discapacidad, los estudiantes, los adultos mayores y los demás considerados. Actualmente, la situación económica que se encuentra en nuestro país no existiría posibilidad alguna que este subsidio corra por parte del Gobierno, eso lo tenemos clarísimo, resulta inoficioso que una ley pretenda estipular un mecanismo ante un sector difícilmente comprendido a nivel organizacional, a nivel de regulación y a nivel legal también, sabemos que el sector de los transportistas contribuyen al desarrollo diario de la economía, ya sea porque estos permiten la libre circulación de personas, la libre circulación de mercancías, a parte que corresponde como una herramienta básica para aumentar la productividad en diferentes sectores estratégicos, y más aún ustedes que brinden un empleo. En esta medida sugiero que por favor se excluya dentro de este cuerpo legal todo articulado que tenga que ver con el transporte de las tarifas preferenciales y qué mejor porque no hablamos de innovación de créditos para el sector del transportista, porque no hablamos de maneras económicas para poder solventar las deudas que tienen ustedes con el sector financiero y bancario. Una vez más felicitarlos, una vez más extender mi mano, una vez más decirles que aquí cuentan con todo el apoyo para que no se siga afectando a un sector tan importante para el desarrollo de nuestro país, que es el transporte, muchas gracias”.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: “Gracias, señor Presidente. En la mañana ya lo hice, una vez más me solidarizo con todo el sector transportista, yo sé lo que están pasando, sé que producto de la pandemia han quedado destrozados sus trabajos, el pan que tienen que llevar a su casa ya no lo pueden hacer, pero no sólo es el sector transportista, es todos los sectores, el Ecuador se queja todos los días; el sector bananero ahorita está pasando también por crisis, no hay empleo para los jóvenes, no ha educación, no hay salud, no hay nada, y el gobierno del encuentro sigue sin hacer nada. Es verdad, nosotros no podemos aprobar un articulado que los va a perjudicar, pero también quiero que los asambleístas que estemos aquí, que en el Pleno de la Asamblea cuando se llame a los ministros a que den respuestas no seamos alcahuetes y digamos que no vayan, y ahí sí comencemos a

decir y a hacer todo por votos, y votemos para que no se presente ningún ministro a asumir su responsabilidad. Acá es hablar bonito, y frente a cámaras y frente a ustedes, el sector transportista, es hablar bonito, otra cosa es dentro del Pleno. Yo sí aspiro y espero que los asambleístas, por lo menos los que estamos aquí, que hemos dado la cara, que les estamos hablando mirándole a los ojos, que cuando se tome temas importantes para el pueblo ecuatoriano no sean los que voten en contra; así que aquí las cosas hay que decir las claras, no porque quedar bien con ustedes, no porque estoy aquí frente a ustedes les digo cosas bonitas y allá hago otras cosas. El articulado que se quite, yo estoy de acuerdo y apoyo al sector transportista porque sé lo que han pasado, pero quiero que seamos claros aquí y que lo digamos aquí aprobemos también allá, porque también allá dentro del Pleno de la Asamblea Nacional votamos para que no vayan los ministros a dar la cara, y ahí sí no salen a decir a las cámaras qué es lo que están haciendo los asambleístas. Hasta aquí señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, solicita al Ing. Yáñez y al Ing. García que les facilite la presentación para adjuntar al Informe de este Proyecto.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Gracias, señor Presidente. Voy a ser bastante concisa porque ya Fernanda un poco lo ha determinado... perdón, estoy con mis hijos. Presidente, yo creo que es importante, a veces aquí se nos sientan en la mesa ciertos asambleístas para congraciarse con ciertos grupos, pero lamentablemente lo que no se está hablando aquí es cómo realmente encontramos una solución a la ley que estamos trabajando en este momento, que es al sector históricamente también olvidado y que en este momento la Asamblea le está pagando una deuda histórica que se llaman Jóvenes, jóvenes que también ustedes les hablan en el Pleno de la Asamblea, como lo decía Fernanda, porque en algún momento a mí sí me gustaría entender o ver cuáles son las propuestas que se tienen para este tema. Decirles también a los compañeros del sector transportista que esta ley nace con un articulado totalmente diferente en el Artículo No. 13 propuesto, que lo puedo decir con mucha claridad, que lo presenta nuestro compañero Ronny Aleaga de la bancada de UNES, un articulado totalmente diferente pero que se ha enriquecido sobre las mesas de trabajo que se realizaron con los jóvenes a nivel... (la asambleísta habla un momento con su hijo), que se enriquecieron con los debates que se hicieron con los jóvenes a nivel de todas las provincias del país en las que se pudo trabajar y que en esos espacios de diálogo se pudo concretar esta nueva propuesta, que adicionalmente se ha socializado y que ustedes en este momento están haciendo lo que deberían hacer todos los ecuatorianos y todos los sectores, sentarse en la mesa de la Comisión y decirnos cuáles son sus propuestas alternativas a esto; estamos viendo de manera técnica, bastante técnica, que esto puede ser un error si se aprueba este articulado, pero quiero decirles con todo el cariño y sobre todo con todo el respeto que les tengo a los sectores sociales del país, en estos espacios de aquí, si


bien es cierto en este momento estamos trabajando, creo que también debemos sentarnos a trabajar con ustedes para buscar una solución justa; hoy en la mañana decía uno de los representantes de los transportistas "¿qué pasa con la Ley Humanitaria?", decirles que ya la estamos trabajando y que ya la vamos a derogar.

Entonces, en ese sentido, queridos compañeros assembleístas, queridos compañeros de las organizaciones sociales, pero sobre todo el sector transportista que en este momento se encuentra presente en el Pleno de la Comisión, indicarles que estas son las formas de poder trabajar, estas son las formas de enriquecer las leyes del país para que se puedan aterrizar a la realidad, decirles que también buscaremos con ustedes las alternativas para poder solventar los problemas que tienen los jóvenes, que no solamente son cifras y que no solo son esa gente, sino que son personas que tienen historias y que además necesitan oportunidades en este país, en este momento; porque lo que hoy no se está diciendo en este momento en esta ley, señor Presidente, es que también estamos planteando programas de becas, esas becas que se quitaron y que hoy el Ministerio de Finanzas debería explicarnos; que también se está aplicando en esta ley otros espacios como el tema de salud sexual y reproductiva de acceso a jóvenes y que también se ha reducido por la poca alternativa real que entrega el Ejecutivo en este momento en el país. Entonces, va mucho más allá de sólo sentarme y ponerme a exigir que se derogue un artículo que además ni siquiera está aprobado, lo estamos debatiendo, decirles que yo también tengo el compromiso de retirar este artículo, pero si quisiera pedirles el compromiso, no solamente de que nos entreguen la información como lo había pedido el presidente, sino que también nos sentemos a revisar cuáles serían las alternativas que ustedes, desde su espacio, desde su vereda, pueden compartir para los y las jóvenes de este país. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión expresa sus saludos a Evelyn Yucailla, Presidenta de los Consejos Consultivos a Nivel Nacional.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Gracias, compañero Presidente, compañeros transportistas. Efectivamente nosotros, como el que más, saben que el sufrimiento de los transportistas, precisamente sabemos que los subsidios que se imponen por ley les toca poner del bolsillo al transportista, o sea no es que al poner en la ley que se cobre la mitad del pasaje a los jóvenes hasta los 29 años el Estado está asumiendo esa responsabilidad, no, es trasladado a los transportistas directamente, y eso, por lo menos con este legislador, y creo, con otros colegas de mi bancada, eso no va a pasar, porque no puede ser así, sabemos que los transportistas hoy por hoy son uno de los sectores económicos más golpeados que ha tenido el país, sabemos perfectamente que les dijeron que lleven la mitad del aforo, el 50% de pasajeros, pero no les dijeron a los bancos que paguen la mitad de la cuota, o a las casas comerciales como Mavesa que paguen la mitad



de la cuota del banco, sabemos esa realidad, y por eso nosotros impulsamos la Reforma a la Ley de Apoyo Humanitario para dar ese alivio financiero, lamentablemente aquí se dijo que esa es una ley que toca tratar en otro lado, que cuánto, que... bueno; sin embargo, está esa ley en el escritorio de la señora Presidenta desde hace un mes y medio, casi dos meses, para que ponga en el orden del día del Pleno y se discuta esa posibilidad de darles ese alivio financiero a los transportistas, a los artesanos, a los agricultores; ojalá la señora Presidenta no espere los seis meses que da la ley para poner en el orden del día del Pleno y sacar ya en segundo debate; ojalá ustedes, que son un gremio, que son una fuerza, puedan exigir también desde sus redes sociales, desde sus espacios, que se trate esa ley; y estamos aquí prestos para eso, para construir leyes que sean en beneficio de las mayorías, no en beneficio de un grupo o un beneficio de otro grupo de la sociedad. Cómo no voy a estar yo con... o estar del lado de los jóvenes, obviamente siempre vamos a tratar de impulsar los emprendimientos, impulsar los derechos y defender los derechos de los jóvenes, pero no a costa de la estabilidad económica, de la pobreza y detrimento del sector de los transportistas. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión solicita unas conclusiones por parte del señor Washington Nuñez, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Urbano.

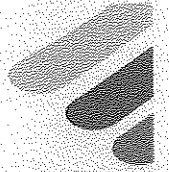
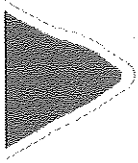
Interviene el señor Washington Nuñez:

Gracias señor Presidente, señoras assembleístas, señores assembleístas. Qué gusto escuchar, más que todo con fundamento, esta tranquilidad que nos dejan. Nosotros vamos a replicar a nuestras bases la voluntad, pero sobre todo, la ética de querer hacer una ley que en verdad beneficie a los jóvenes pero de una manera sin afectar a un sector tan golpeado en la pandemia como es el transporte urbano. Quedamos con esa expectativa, con esa esperanza que este Artículo 13 sea derogado, sea borrado, como sea el término legal, pero queremos que no se nos imponga algo que, como dije al inicio, sería un acabose para el transporte. Quedo agradecido, no quiero reiterar muchas cosas, el mensaje ha sido lo más sucinto y claro para que nosotros también podamos llevar a nuestras bases una esperanza que esta ley no vaya a pasar, y al contrario, aprovechar la oportunidad para pedir un apoyo a nosotros con la Banca, con las leyes, que también nosotros estamos a la expectativa del trabajo que hace cada uno de ustedes en las Comisiones y en el Pleno. Muchas gracias a todos y muy buenas tardes.

El señor Presidente de la Comisión agradece al señor Washington Nuñez, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Urbano.

La Asambleísta Paola Cabezas saluda al Delegado de la Provincia de Esmeraldas.

El señor Presidente de la Comisión, solicita al señor Secretario se dé lectura al siguiente punto del orden del día.



Interviene el Señor Secretario de la Comisión:

Con su venia señor Presidente, estimados Comisionados. Como segundo punto del orden del día:

2. Recibir la comparecencia del Ingeniero Simón Cueva, ministro de Economía y Finanzas, a fin de que emita criterios y observaciones en el marco del Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes.

El señor Presidente de la Comisión, solicita la atención de los y las Asambleístas para continuar con el siguiente punto del orden del día. Además, manifiesta que se va a recibir a la Economista Olga Núñez, quien está en representación del Ministerio de Economía y Finanzas y hará los aportes en el marco del Tratamiento de la Ley Orgánica de Juventudes.

Interviene la Economista Olga Núñez:

Muchas gracias por permitirnos, a nombre del Ministerio de Economía un saludo del ministro de Economía, y en vista de que es un tema técnico que corresponde a la Subsecretaría de Presupuesto estoy aquí en su representación para hacer un análisis de los puntos, la ley es bastante grande, el análisis o las observaciones son a los puntos que en los cuales tendríamos algunas observaciones ¿no?, entonces solo iré topando esos puntos.

El Artículo 2 de la ley habla de las finalidades, y dice "son finalidades de esta ley las siguientes" y establece cuáles son, entonces la observación del Ministerio de Economía es que las políticas públicas deben desarrollarse por parte del Estado y para eso deben contar con un estudio del impacto presupuestario en caso de que este requiera asignaciones adicionales a las presupuestadas, en el ejercicio fiscal en curso o en los ejercicios fiscales futuros; entonces, la parte... la política pública debe tener esas consideraciones. La del Artículo 287 de la Constitución y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice: toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente del financiamiento correspondiente, solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas en la ley. El Artículo 5 dice: Derecho a la Participación y Organización Social, las personas jóvenes tienen derecho a conformar organizaciones sociales para el ejercicio de sus derechos, así como a realizar actividades que permitan su integración y participación en la sociedad conforme a la normativa vigente; las distintas instancias del Gobierno Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán estimular y facilitar la conformación y funcionamiento de las organizaciones juveniles; las organizaciones de personas jóvenes, en su funcionamiento interno, garantizarán la aplicación de principios democráticos, la alternabilidad en su dirigencia, la paridad e igualdad de género, la inclusión intercultural, la inclusión de personas jóvenes con discapacidad, la inclusión de personas extranjeras jóvenes residentes



en el Ecuador y la inclusión de personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo montubio y afroecuatoriano. La observación a esto es cómo, o sea, el cómo estimular y facilitar la conformación de estas organizaciones juveniles, o sea aquí está descriptivo el artículo, pero si para esta conformación se requiere recursos adicionales entonces se deberá determinar la fuente de financiamiento según determina la Constitución; o sea, si solo describo el artículo no se logra que esto funcione, no resulta aplicable si no tengo una fuente de financiamiento.

El artículo 7 que dice "Derecho a la Actividad Cultural", igualmente, el acceso a bienes y servicios culturales gratuitos implicará disminución de recursos por parte del Estado, ¿cuál sería la fuente de financiamiento para compensar estos recursos?; el hecho que permite el acceso gratuito a los espacios detallados en el tercer párrafo de este artículo ¿no sería una forma de discriminación?, o sea, solo los jóvenes tendrían la gratuidad, ¿los niños no?, ¿los adultos no?, entonces esta sería una forma de discriminación con el resto de ciudadanos ecuatorianos. ¿Cuál es el justificativo?... (la Economista responde a una pregunta de la Asambleísta Fernanda Astudillo que no se escucha en el video, mencionando que es sólo un borrador, que el documento le llegó el día anterior). El hecho... ¿cuál es el justificativo para la gratuidad únicamente para el segmento de personas jóvenes? O sea, hay un estudio poblacional, seguramente atrás, para poder determinar que la gratuidad solo sea para los jóvenes, discriminando al resto de la población.

Derecho a las tecnologías de la información. El acceso a la información, conocimiento de nuevas tecnologías y gratuidad en el uso del internet universal, implicaría una erogación de recursos por parte del Estado, ¿cuál sería la fuente de financiamiento?, el análisis del impacto de la medida como beneficio, ¿por qué únicamente se tiene que acceder el uso del internet a las personas jóvenes, ¿y los niños?, ¿sí?; entonces, creo que es ¿cuál es el justificativo para la gratuidad del uso del internet y 50% de reducción en plan móvil únicamente para el segmento de personas jóvenes?

Artículo 10, Derecho a la seguridad social. O sea, cuando yo estoy topando algún tema de la seguridad social debo tener un estudio actuarial que sustente la viabilidad técnica de la propuesta; o sea, igualmente la Constitución y la ley de Seguridad dice que no se concederá prestaciones que determinen un incremento a los gastos de la seguridad social sin contar con una fuente de financiamiento para que financie esas prestaciones nuevas, porque el seguro es un seguro que se financia con ingresos para financiar las prestaciones nuevas; el poner este artículo de derecho a la seguridad social debería tener el estudio que soporte la inclusión de este artículo

Derecho a tarifas preferenciales. Es necesario que se aclare a qué se refiere la tarifa preferencial a la tarifa presencial de reducción del 50% en el transporte comercial. Creo que

los señores que me antecieron en la presentación fueron muy claros, se tomaron el tiempo suficiente para explicar el porqué el transporte público no debería ser subsidiado, porque actualmente los niños y los adultos tienen un subsidio, entonces el rato que se determine un nuevo subsidio esto lo tendrá que atender el Estado, y el Estado deberá tener una fuente de financiamiento para poder determinar su ingreso.

Derecho de acceso al sistema financiero. El derecho de acceso al sistema financiero no excluye a ningún funcionario, siempre que se garantice con situación real en cumplimiento de créditos, políticas direccionadas y el acceso de créditos educativos y de emprendimientos que permita generar empleo real y sostenibilidad de las familias. Este artículo debería revisarse frente a lo que consta ya en los derechos que están consagrados en la Constitución.

Ingreso, permanencia y egreso de las personas jóvenes a la educación superior. Creo que este artículo debería ser contrastado con lo que está en la Ley Orgánica de Educación Superior y lo que dice la Constitución, la educación gratuita... la educación superior es gratuita, entonces este artículo no tendría sentido de constar aquí porque ya está ya está considerado y debería ser contrastado con lo que dice la Ley Orgánica de la Educación Superior, actualmente hay gratuidad en la educación superior.

El Artículo 23, Educación en Modalidad a Distancia o Virtual. De la misma forma, el mismo comentario del artículo anterior, debería ser contrastado por el ente superior de la educación superior y conforme a lo que determina la Ley Orgánica de Educación Superior.

Los incentivos de excelencia. Dice "el Estado a través de la función ejecutiva propenderá a la creación de incentivos económicos para las personas jóvenes y estudiantes con altos grados de excelencia académica artística y deportiva, de conformidad con la política pública que se formule para este efecto". O sea, aparte del criterio de excelencia deberían existir otros criterios, como la vulnerabilidad... la situación económica, la vulnerabilidad, la discapacidad, entonces creo que este artículo se le debería ser revisado, no solo la excelencia ¿no?. Las creaciones de incentivos deben ser cuantificados puesto que los mismos significan un gasto para el presupuesto general del Estado o recursos que debe asignar el presupuesto del presupuesto general del Estado, o si es algún tipo de subsidio igualmente será disminución de ingresos, de tal forma que todo esto requiere que se cuente con una fuente de financiamiento.

Lactarios y centros de desarrollo infantil. Dice "todas las instituciones de educación superior en coordinación con el ente encargado de la inclusión económica y social deberán contar con lactarios y centros de desarrollo infantil, con el objeto de brindar y garantizar cuidado y protección a los hijos e hijas de las personas jóvenes estudiantes, estos centros se regularán por el reglamento a esta ley". Las instituciones de educación superior tienen un fondo, el fondo el FOPEDEUPO, que es el Fondo de Universidades y Escuelas Politécnicas, que se financia con la participación de los ingresos al impuesto al valor agregado y el impuesto a la

renta, esas son las fuentes que lo sostienen al fondo de universidades; entonces, dentro de los... esos fondos, lo que entrega el Estado por esas compensaciones a las Universidades supera los mil trescientos millones; entonces, si esta necesidad de los lactarios se debe contemplar, entonces será con cargo a los recursos que actualmente el Estado estén entregando a los institutos de educación superior.

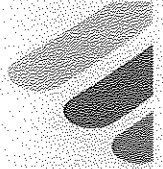
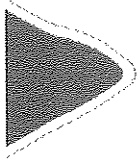
Residencia estudiantil. Los centros de educación superior ofertarán a sus estudiantes un servicio de residencia estudiantil, con responsabilidad social y sin fines de lucro. La incorporación de este artículo también tendrá incidencia en el presupuesto general del Estado, o será considerada dentro de lo que corresponde a las Universidades y Escuelas Politécnicas que es el FOPEDEUPO. Entonces, esta parte habría que considerar porque el estado está entregando mil trescientos millones a las Universidades.

Acceso al trabajo digno. Estos temas me permito recomendar que sean analizados por el Ministerio de Trabajo, con cargo a los programas que en algún momento se crearon en Mi Primer Empleo, Empleo Joven, y ver los resultados que tuvieron esos programas, para ver si realmente eso tuvo resultado como para poder incorporar, el Ministerio de Trabajo será el que tiene que responder. Todos los temas con relación al trabajo me permito recomendar que sea el Ministerio de Trabajo el que pueda dar algunas observaciones o recomendaciones sobre el tema.

Incentivos por acción afirmativa. La autoridad nacional en materia tributaria propenderá a la creación de incentivos tributarios por acción afirmativa a las empresas privadas mixtas y comunitarias que demuestren la contratación de personas jóvenes con discapacidad, personas jóvenes que hayan sido privadas de su libertad y busquen su reinserción laboral. Aquí, igualmente me permito recomendar que sea el Servicio de Rentas Internas como un ente rector en materia tributaria que deberá cuantificar estos incentivos y cuál sería su aplicación, ya que el estado recibe, percibe estos ingresos por tributos y estos incentivos se convertirán en recursos que el Estado dejará de percibir.

Servicios de salud. En el tema de salud es importante que se considere observaciones de parte de la autoridad sanitaria, pero sin embargo, también se debe de señalar que la salud es gratuita, entonces para poder determinar cualquier beneficio adicional; la salud es gratuita, el Estado asigna sobre los tres mil millones para la atención de los servicios y las prestaciones de salud a través del Ministerio de Salud.

Alimentación saludable. Dice... esta parte se debería coordinar con el ente rector en materia de planificación para poder tal vez incorporar, en este momento está un programa: el Proyecto de Desnutrición Crónica Infantil; entonces se podría coordinar, pero esto es infantil, no es para los jóvenes, sino más bien para los niños en su primera en su primera etapa de la vida.



Interviene el señor Presidente de la Comisión, manifestando lo siguiente:

Economista Olga. Y como punto de información, estamos coordinando con las diferentes instituciones, tanto Ministerio de Trabajo y demás instituciones sobre las temáticas. Más bien el pedido de la presencia, de la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas, es más bien frente a algunos articulados puntuales que tiene competencias, digamos, esta institución ¿sí?; podríamos como para... poner en debate estos temas, gracias.

Interviene la Economista Olga Núñez:

De acuerdo. Muy bien, el Artículo 46 dice "la creación de un fondo interinstitucional e intersectorial de oportunidades", o sea, se debería establecer los mecanismos de sostenibilidad financiera de este fondo y, o sea, la Constitución determina la prohibición de crear preasignaciones únicamente para educación y salud, esas ya existen y son las que están funcionando; entonces, un fondo que se esté creando para los jóvenes, o sea, rompería el principio de la Constitución de que se creen preasignaciones; y se debería establecer cómo formo ese fondo, cuál es la fuente de financiamiento que me permite crear este fondo.

Dice "Competencias de los Gobiernos Autónomos y Descentralizados", o sea, los GADs ya tienen establecidas dentro de sus competencias el promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; en caso de requerir una competencia adicional se debería reformar ese cuerpo legal que existe ¿no?.

Sistema Nacional Descentralizado, Artículo 50, Sistema Nacional Descentralizado y Participativo de las Juventudes. Se crea el Sistema Nacional Descentralizado y Participativo de las Juventudes...

El señor Presidente de la Comisión, manifiesta que la Asambleísta Magaly Macías le está solicitando un punto de información.

Interviene la Asambleísta Magaly Macías:

Buenas tardes, bienvenida. Con todo respeto, verá, la Comisión aquí es necesario, muy fundamental que usted haya traído alguna diapositiva, algo para nosotros poder ver todo lo que usted está haciendo, porque simplemente el venir a leer, era más fácil que le hubiera pasado al Presidente de la Comisión para como un punto de información, porque no podemos ver datos como lo han venido otros representantes para que todos podamos ver. Entonces, me parece una falta de respeto ante la Comisión y ante todos los asambleístas que estamos el día de hoy aquí. Gracias.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, señalando lo siguiente:

Gracias, asambleísta Magaly Macías. Ya estamos avanzando, más bien continuemos con la presentación y posteriormente solicitaremos que se nos haga llegar por escrito.

Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Gracias, señor Presidente. Con todo el respeto y consideración. Entendemos que tal vez le pasaron el informe, pero este informe perfectamente nos pueden pasar por escrito, nosotros leemos y sabemos qué es lo que dicen, qué es lo que no dicen, o sea, la dinámica de la presentación o la ponencia que tiene que hacerse aquí, sinceramente presidente, y con todo respeto, está, digamos, por demás decirle que está bastante tediosa, no estamos entendiendo quizá, solo estamos leyendo los articulados que no se refieren incluso al tema que tiene que ver con el Ministerio de Finanzas, o sea, nosotros lo que queremos es saber qué pasa con el Ministerio de Finanzas en esta ley, qué es lo que... los aportes que debería hacer el Ministerio de Finanzas puntualmente, de ahí los otros artículos, los otros órganos y las otras instituciones se encargarán de a nosotros hacernos conocer. Eso no más, señor presidente. Mil disculpas.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo:

Gracias, señor Presidente. Con todo el respeto, nosotros lo que queremos saber aquí es qué reformas operativas va a realizar el Ministerio de Finanzas para que existan partidas presupuestarias para garantizar los derechos que se contemplan en esta ley, y me refiero, si van a adecuarse a planes operativos, van a reducir dinero por ejemplo en publicidad, que se está gastando bastante la presidencia, y lo van a destinar para elaborar y para que tenga un fruto esta ley, para los jóvenes. Entonces eso es lo que nos interesa saber desde el Ministerio de Finanzas, qué partidas presupuestarias van ustedes a acomodar para que tenga de alguna manera algún sustento económico esta ley, eso es lo que nos interesa, de dónde van a quitar, si le van a quitar a la publicidad, a los troles, a lo que tengan que quitarle, para que la plata sea utilizada en cosas que le beneficien a nuestros jóvenes. Gracias, señor Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, manifestando lo siguiente:

Gracias, asambleísta Fernanda Astudillo. Bueno, creo que con el pedido de los asambleístas más bien vamos a solicitar al Ministerio de Finanzas nos pueda hacer llegar por escrito las observaciones y puntualmente en los pedidos, vamos a hacerlo también pedidos puntuales frente a la viabilidad que se pueda dar y que tiene competencias el Ministerio de Finanzas; eso nos va a permitir, a igual que la comparecencia de la Federación Nacional de Transporte Urbano, tener elementos de la aplicabilidad de esta ley porque lo que intentamos es que no sea declarativa, no queremos hacer una ley, como ya lo ha manifestado Economista,

declarativa; entonces, ajustar justamente estos articulados. En ese sentido, más bien vamos a solicitar que se nos haga llegar por escrito y así poder avanzar.

Interviene la Economista Olga Núñez:

Encantado, yo haré llegar por escrito oficialmente, pero lo que sí tiene que quedar claro y ante los señores asambleístas es que, si creo una erogación, o creo un gasto, o una disminución del ingreso, tengo que tener una fuente de financiamiento, esa es la posición del Ministerio de Economía; no puedo crear erogaciones o gastos que no tengan una fuente de financiamiento, y no puedo discriminar y decir solo voy a dar un tratamiento a los jóvenes cuando la población es mucho más amplia y cuando se está, en esta ley, se está proponiendo cosas que existen en otras leyes, que existen en la Constitución; la salud es gratuita, no puedo dar un incentivo adicional, la educación superior es gratuita, no puedo dar un tratamiento adicional. Entonces esas cosas están, pero si yo estoy creando beneficios adicionales, incentivos adicionales, subsidios como se pretende en esta ley, debo tener una fuente de financiamiento, ese es el análisis y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Gracias, señor Presidente. Este... Economista, a mí me da gusto escucharlo... Deme un segundo señor presidente.

Ya, a mí me da mucho gusto que usted diga que no puede abrir espacios, porque adicionalmente tiene que la educación es gratuita, que la salud es gratuita, quiero pedirle más bien que dentro de la información que nos van a remitir de manera escrita, ustedes tienen un plan de Desarrollo de Creación de Oportunidades hasta el 2025 donde enfatizan el acceso de derecho de salud integral gratuita para los jóvenes y este... o sea para todas las personas incluyendo a los jóvenes. Por qué se despiden cada vez a más médicos cuando en el Ecuador no cumplen con la recomendación del 35 y 23 médicos por cada diez mil habitantes, más bien eso quisiera saber, porque además en el 2018, como dato Economista, 21.4 médicos había por habitantes, pero también existen recortes masivos del gobierno de Moreno, el Ministerio de Economía y Finanzas es la entidad responsable para dar lineamientos de los temas de planificación financiera, los cuales se reflejan en la institución. Dentro del objetivo número cinco de este plan que ustedes han redactado, Creando Oportunidades, dicen mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías de la población, cómo se está cumpliendo este objetivo, qué lineamientos territoriales se han efectuado para hacerlo. En el objetivo número siete dice fortalecer el sistema de educación superior bajo los principios de libertad, autonomía, igualdad de oportunidades, pero se quitó el presupuesto para las becas de universidades, ocho universidades particulares se quedaron sin doce millones destinados para becas, esto golpea específicamente a los estudiantes y al sector que en este momento queremos devolverle una deuda histórica que tenemos.

El presidente Lasso calculó que en el país se podrían recibir mil quinientos millones adicionales de dólares en el 2022 por la venta de petróleo, se mantienen esas condiciones actuales del mercado, y estos son datos que los dan los medios de comunicación tradicional. Ustedes basaron el presupuesto en un valor, ahora tienen otro valor por barril, ¿qué están haciendo?, ¿qué va a pasar realmente?, porque si la preocupación aquí es venir a entregar información creo que sí sería importante que usted, que ustedes como Ministerio primero revisen todas las leyes, porque todos los que se han sentado aquí del Ejecutivo han planteado que no tienen plata y que todo responde a que el Ministerio de Economía y Finanzas le entre plata, y hablo desde el director de las juventudes hasta el ministro de transportes, que en este momento estamos teniendo una traba con un crítico en un articulado; entonces más bien las preguntas van hacia allá, ¿realmente desde su cartera de Estado se va a destinar presupuesto?, y no es que estoy diciendo que destine presupuesto efectivamente o de manera únicamente para el tema de juventudes, pero por lo menos que se atienda al presupuesto, que se atienda a lo que se crea en su mismo plan de Creando Oportunidades, donde se plantea que todos estos servicios que usted mismo aquí ha mencionado son gratuitos realmente lo sean, porque si usted va a un centro de salud eso no pasa, si usted va a las universidades, en las particulares que existían becas para nuestros estudiantes de escasos recursos, no existen; esta ley está buscando eso, y eso también pasa por recursos del Ejecutivo. Yo quisiera por favor pedirle, no sé, exhortar es una cosa que ustedes no toman muy en serio, pero sí solicitarle a través de esta mesa que por favor revisen totalmente la normativa que se les ha remitido y que en este momento estamos trabajando, y que se nos indique si el presupuesto existe para estas cosas, porque realmente no queremos hacer una ley declarativa como lo dice el Presidente de la Comisión, pero ustedes tampoco no nos están apoyando mucho cuando dicen que ya existen cosas y que en la realidad simplemente no existen, la gratuidad de los servicios no existe en este país y sobre todo desde que ahora se quieren privatizar todos los espacios. Eso, señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, manifiesta que se va a incorporar el pedido al Ministerio de Economía y Finanzas con lo sugerido por los y las asambleístas. A continuación, despide a la Economista Olga Núñez, quien ha estado en representación del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Tratamiento de la Ley Orgánica de las Juventudes, y solicita al señor Secretario se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Con su venia señor Presidente, señores comisionados, doy lectura al tercer orden del día:

- 3. Recibir la comparecencia del Doctor Marco Antonio Rodríguez Proaño, representante legal de ASOBANCA.*

Comunico, señor Presidente, que hemos recibido la carta de excusa de ASOBANCA para ser recibidos en una próxima sesión.

El señor Presidente de la Comisión, agradece al señor Secretario y solicita se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Con su venia, señor Presidente, el punto número cuatro es:

4. *Avocar conocimiento de las resoluciones: CAL-2021-2023-121, CAL-2017-2019-465, CAL-2017-2019-676, CAL-2019-2021-178, CAL-2017-2019-637 y CAL-2017-2019-068.*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, manifestando lo siguiente:

Vamos a pedir al asesor Raúl Lema que nos pueda hacer como una presentación de cada una de las resoluciones. Antes de eso, quisiera mencionar que el tema de una ley para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades es una deuda histórica que lo tiene el Estado ecuatoriano, la ley que está en vigencia data de 1937, codificado en el 2004, la cual no cuenta con los articulados o los derechos colectivos que ya están en vigente en la actual ley, en la actual Constitución. En ese sentido, tanto los principios como la plurinacionalidad, la interculturalidad y reconocer como sujetos de derechos a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, es justamente lo que se pretende con este nuevo marco jurídico garantizar; esta ley de 1937 reconoce a las comunas como organizaciones sociales con un bien común, en cambio, tanto el convenio 169 de la OIT como la Constitución los reconoce como autoridades territoriales y jurisdiccionales, y esos son los alcances que hay que actualizar en esta normativa. En ese sentido vamos a... más bien a dar paso a que el asesor pueda hacer la síntesis de cada uno de estos proyectos de ley, que todos tienen que ver con los derechos colectivos tanto de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, el pueblo afro y el pueblo montubio. Por favor Abogado Raúl, procedamos.

Interviene el Asesor Raúl Lema:

Muchas gracias señor Presidente, señoras assembleístas, señores assembleístas, buenas tardes. De acuerdo a la información remitida por Secretaría General, y nosotros pedimos a Secretaría General para que nos manden información oficial relacionado a los proyectos de ley que están en trámite en la Comisión, relacionado con los derechos colectivos. La Secretaría General de la Asamblea Nacional nos ha remitido ya el documento, evidenciando que existen diecinueve proyectos de ley que están en trámite, de los cuales, trece proyectos de ley están en esta Comisión.

Los niveles de avance son distintos, unos proyectos de ley están justamente para avocar conocimiento en esta sesión, los demás proyectos de ley ya tienen informes para primer debate e informes para segundo debate, por lo tanto, el mecanismo para buscar la posibilidad de unificar los proyectos que ya están con informe para primer debate, segundo debate, es otro. En este rato, solamente avocaríamos conocimiento de seis proyectos de ley que están reposando en los archivos de la Comisión, y obviamente con esta acción legislativa que ustedes van a hacer se activa el proceso legislativo para la elaboración, en este caso, del informe para el primer debate.

Todos los proyectos de ley tienen resoluciones del Consejo de Administración Legislativa, en cuyas resoluciones pues faculta a la Comisión hacer en este caso el proceso de unificación, en función de lo que establece el Artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y obviamente también hay una resolución respecto a ese tema que aclara, porque a veces las Comisiones había una confusión en cuanto a la interpretación de ese artículo respecto a la unificación, y el Consejo de Administración Legislativa ha hecho una aclaración en el sentido de que todos los proyectos que se remite a las Comisiones con la resolución de unificación tiene que ser unificados.

En ese sentido, el primer proyecto de ley tiene que ver con los derechos colectivos de los pueblos afroecuatorianos que fue presentado por el señor José Chalá, ese proyecto fue presentado en el 2019, regula todo lo que tiene que ver con los derechos colectivos de los pueblos afroecuatorianos, las que están reconocidos en el artículo... ah, por supuesto, bueno les habíamos mandado toda la documentación también, pero ¿podemos compartirla?

Por favor, ¿puede mandarme el link?

Hay una pequeña pausa mientras se intenta proyectar la información

El Asesor Raúl Lema continúa con su intervención:

Entonces, como iba señalando estimados assembleístas, el proyecto de ley que tiene relación con los derechos de los pueblos afroecuatorianos evidentemente desarrolla todo lo que está establecido en el Artículo 56, 57 y 58 de la Constitución de la República, y como lo comentaba, el Consejo de Administración Legislativa remite en su resolución para que la Comisión proceda a unificar todos los proyectos de ley relacionados con los derechos colectivos.

El siguiente proyecto de ley tiene que ver con la aplicación de la justicia indígena, presentado por el assembleísta Cárdenas Juan. Este proyecto de ley regula en particular el Artículo 171 de la Constitución de la República, en el que otorga facultades jurisdiccionales a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

El siguiente proyecto de ley regula una gama completa, digamos, de derechos colectivos. El libro que se llama Proyecto de Ley Orgánica de Ejercicio de los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, en particular desarrolla casi la mayoría, digamos el 60, 70 por ciento de los derechos colectivos, de los 21 derechos colectivos que están reconocidos en el Artículo 57 de la Constitución, además, también el Artículo 171 de la Constitución.

El proyecto de Ley Orgánica de Protección del Patrimonio Genocultural de las Comunas y Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Ancestrales, Pueblo Afroecuatoriano y Montubio y otros colectivos del Ecuador, desarrolla los derechos colectivos relacionados con el Artículo 57 de la Constitución, es presentado por la señora Gabriela Rivadeneira, ex-asambleísta.

El siguiente proyecto de ley desarrolla los derechos lingüísticos de los pueblos y nacionalidades indígenas, la misma que fue presentada por el asambleísta Tito Puanchir.

Esos serían los seis proyectos de ley que estaría en este caso sometido a que ustedes señores asambleístas, señoras asambleístas, avoquen conocimiento. A sus correos también habíamos enviado un resumen, una síntesis de cada uno de los proyectos para que tengan mayor claridad sobre qué aspectos regulan cada uno de ellos y cuál es el propósito en este caso de los proyectos de ley. Gracias, señor presidente.

El señor Presidente de la Comisión, agradece al Asesor Raúl Lema y pone a consideración de los y las asambleístas.

Interviene la Asambleísta Magaly Macías:

Buenas tardes. Señor Presidente yo elevo a moción esta propuesta que ha leído el señor Abogado, que sería: luego de haber avocado conocimiento de las cinco resoluciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa, se determina que todos ellos regulan los derechos colectivos establecidos en los Artículos 10, 57, 58, 59 y 171 de la Constitución de la República del Ecuador. Por ende, para evitar la disposición jurídica y asegurar el derecho a la seguridad jurídica establecida en el Artículo 82 de la Constitución, mociono que se unifique todos estos proyectos de ley en un solo código integral para proteger y garantizar los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, le informa a la Asambleísta Magaly Macías que son seis resoluciones las que se han presentado.

Interviene la Asambleísta Magaly Macías:

Son seis, perdón, sí, me confundí.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en los informes que emite el CAL, como voy a tomar un ejemplo sobre el informe del Memorando Nro. SAN-2018-3158, en el Artículo 3 dice que la Secretaria del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Colectivos, en este caso nosotros, el proyecto de Ley Orgánica de Ejercicio de los Derechos Colectivos, Comunas, etc., para que lo unifique con los proyectos que sobre la misma materia se encuentran tratando en la Comisión. Virtud de eso, la recomendación del CAL y lo que establece el Artículo 58.1 de la Ley de la Función Legislativa en concordancia con lo que establece el Artículo 82 de la Constitución de la República, yo me permito apoyar la moción de la compañera... colega asambleísta Magaly Macías. Señor Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, manifestando lo siguiente:

Gracias asambleísta Mario Ruiz. Yo le voy a pedir al... antes de dar la lectura de la resolución, porque me parece importante dejar claro que el Abogado Raúl Lema pueda dar como más elementos, el porqué tanto el CAL como la moción que ha presentado la asambleísta Magaly es viable, entendiendo que se habla de... como sujetos de derechos colectivos las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio, pero también los mismos, digamos, esos 21 derechos colectivos asisten para todos por igual.

Sí, ahí el Artículo 57 numeral 10 también habla sobre... justamente. Pero, más bien me voy a permitir que el Abogado que ha revisado estos textos y que envió una síntesis de cada uno de los proyectos pueda darnos elementos, lo importante es que todos estemos claros de lo que vamos a proceder a aprobar en este momento.

Interviene el Asesor Raúl Lema:

Muchas gracias, señor Presidente. En efecto, como les había indicado anteriormente, todos los seis proyectos de ley desarrollan los derechos colectivos que están reconocidos en la Constitución, en concordancia con el Artículo 1 de la Constitución que a partir del 2008 caracteriza como un Estado plurinacional e intercultural, y esa característica jurídica y política hace efectivamente que se establezca un montón de principios, un montón de derechos y garantías constitucionales para proteger de manera específica a los derechos colectivos reconocidos en la Constitución. Entonces, el Artículo 10 de la Constitución otorga derechos colectivos a las comunidades, pueblos y nacionalidades, y también a la naturaleza por supuesto, el Artículo 57 reconoce los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades

indígenas en particular, pero también, obviamente con alcance a los pueblos afroecuatorianos y también al pueblo montubio, los que están reconocidos constitucionalmente bajo esa categoría de pueblos, el Artículo 57, 58 reconocen este caso, esos derechos.

El tema de la justicia indígena, si bien es cierto está reconocido en un artículo distinto, porque además de ser derechos la justicia indígena es una competencia jurisdiccional, es una facultad jurisdiccional, pero esta facultad jurisdiccional del 171 se interrelaciona, se conecta con el Artículo 57 numeral 9, en el que otorga a los pueblos indígenas la facultad de autogobierno, es decir, el derecho de la autodeterminación; y el Artículo 57 numeral 10 otorga la facultad normativa, es decir, la capacidad, la facultad de establecer normas propias dentro de su territorio indígena, de los pueblos y nacionalidades indígenas y también afroecuatoriano y montubio. En ese sentido, el 171 también constituye derechos colectivos y en ese sentido se reconoce a nivel internacional; cuando ustedes revisan el Convenio 169, los artículos 8, 9, 10 y 14, efectivamente establece como un derecho colectivo el tema de la justicia indígena.

Bajo esa perspectiva, nosotros habíamos, obviamente, técnicamente considerado, para que no exista una dispersión normativa, porque la dispersión normativa, es decir tener diez, veinte leyes que regulan derechos colectivos, obviamente va a afectar al principio de la certeza jurídica que se llama, y eso afecta al Artículo 82 de la Constitución como decía claramente el asambleísta Mario Ruiz, el Artículo 82 garantiza el derecho a la seguridad jurídica. En esa perspectiva, pues, técnicamente nos parece adecuado establecer justamente una especie de código en donde va a regular varios derechos de los pueblos y nacionalidades, ahí en los proyectos se puede observar, regula el derecho al territorio, derecho a la identidad, derecho a la autodeterminación, derecho a la justicia indígena, etcétera, etcétera; entonces, es fundamental que más bien se trabaje en un solo cuerpo normativo para poder avanzar en ese sentido.

Las facultades jurídicas para la unificación, ya está establecida en el Artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y adicionalmente, porque había una confusión en la interpretación del 58.1, hay una resolución que el señor Presidente va a pedir que el señor Secretario proceda con la lectura, en el que aclara cuál serían los mecanismos de este caso de unificación. Eso mi estimado Presidente, mis estimados asambleístas, gracias.

El señor Presidente de la Comisión, agradece al Abogado Raúl Lema y solicita al señor Secretario se dé lectura a la parte pertinente de la Resolución del CAL del 15 de enero de 2022

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Señor Presidente, estimados comisionados, con su venia, dentro del Memorando Nro. AN-SG-2022-0154-M de 15 de enero de 2022, el Consejo de Administración Legislativa resuelve:

Artículo 1.- Ratificar la disposición de las resoluciones de calificación a trámite de los proyectos de Ley conocidos por este Consejo, respecto de la facultad de unificación de los proyectos de Ley calificados, conferida a cada comisión, en relación a proyectos que versen sobre una misma materia y se encuentren en conocimiento de la misma Comisión Especializada.

Artículo 2.- Requerir a las y los presidentes de las comisiones especializadas permanentes, solicitar la unificación de proyectos de Ley que versen sobre una misma materia, únicamente en el caso en el que los mismos estén en conocimiento de otra u otras comisiones especializadas permanentes, según dispone el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 3.- Disponer que por Secretaría General se notifique con el contenido de la presente resolución a las y los asambleístas presidentes de las comisiones especializadas permanentes de la Asamblea Nacional.

Hasta aquí el texto, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, manifiesta que antes de someter a votación la moción presentada por la Asambleísta Magaly Macías y respaldada por el Asambleísta Mario Ruiz, dará paso al Asesor Raúl Lema para que mencione algunos elementos que había olvidado.

Interviene el Asesor Raúl Lema:

No, solamente en función de la resolución, o sea queda claro el 58.1, solamente se pide autorización al Consejo de Administración Legislativa cuando las resoluciones no digan expresamente que se unifique y, obviamente, se pide también en este caso la unificación al CAL cuando otros proyectos están en trámite en otras Comisiones, y en efecto, existe una ley de consulta previa, libre e informada que está en trámite en la Comisión de Justicia. Entonces, me parece que, a futuro, en la próxima sesión, habrá que determinar para pedir en este caso ese proyecto y poder trabajar en esta Comisión. Esa aclaración no más, gracias.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

Señor Presidente, bueno, siempre y cuando, bueno tratándose de derechos colectivos que involucran a todos los pueblos y nacionalidades, pero creo que también, bueno ya en el procedimiento, seguramente si lo dividimos por capítulos para que en cada capítulo se pueda hablar de lo que corresponde afroecuatorianos, montubios... libros, capítulos, ahí ustedes son los expertos, a mí lo que me preocupaba era un poco el... entenderán que uno no es abogado y uno siempre está pensando cómo le puede generar una mejor ley a las personas a las que representas, evidentemente no hay ningún inconveniente así que, votemos.

El señor Presidente de la Comisión, solicita al señor Secretario someter a votación la moción presentada por la Asambleísta Magaly Macías y apoyada por el Asambleísta Mario Ruíz.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Señor Presidente, estimados comisionados, con su venia, la propuesta de moción presentada por la Asambleísta Magaly Macías se señala como tal:

Luego de haber avocado conocimiento de las seis resoluciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa, se determina que todos ellos regulan los derechos colectivos establecidos en los Artículos 10, 57, 58, 59 y 171 de la Constitución de la República del Ecuador, por ende, para evitar la dispersión jurídica y asegurar el derecho a la seguridad jurídica establecida en el Artículo 82 de la Constitución, se mociona que se unifique todos estos proyectos de ley en un solo código integral para proteger y garantizar los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Procedo, señor Presidente, bajo su venia estimados comisionados, a realizar la respectiva votación:

Sesión: 094

Fecha: 13 de abril de 2022

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
As. José Fernando Cabascango Collaguazo PRESIDENTE	X			
As. Victoria Tatiana Desintonio Malave VICEPRESIDENTA	X			
As. Magaly Macías	X			
As. Edgar Quezada				
As. Mario Ruíz	X			
As. Virgilio Saquicela				
As. Paola Cabezas	X			
As. Sandra Sofía Sánchez				
As. María Fernanda Astudillo	X			

Interviene el señor Secretario manifestando que con seis (6) votos afirmativos queda aprobada la moción presentada por la Asambleísta Magaly Macías y apoyada por el Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, manifestando lo siguiente:

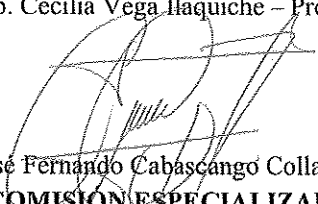
Gracias, señor Secretario. Vamos a solicitarles a los equipos técnicos poder tener una reunión el día lunes para avanzar en algunos nudos críticos que tenemos frente a la Ley Orgánica de Juventudes, porque hemos tenido ya algunas respuestas de las mesas temáticas de las diferentes instituciones y en ese sentido poder tener algunos elementos para seguir avanzando.

El señor Presidente de la Comisión, manifiesta que con esta información y siendo agotados todos los puntos orden del día se da por clausurada la Sesión 094 de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

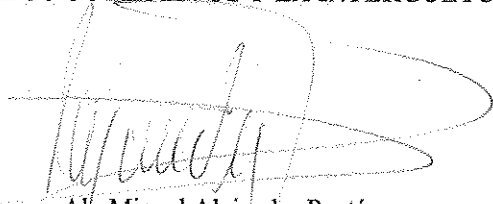
Clausura de la Sesión:

El señor Secretario, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N.º 094, siendo las 17h27.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.



As. José Fernando Cabascángo Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Ab. Miguel Alejandro Pontón
**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

